DECRETO EXENTO N°2802.-

REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Departamento Educación PCAC/FMGR/JPET/FCC/elr

SANTA CRUZ, 09 de Septiembre del 2019.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 articulo 10 nº 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
- 3.- Decreto Exento N° 82 de fecha 18.01.2019, que autoriza la firma de Administrador Municipal.
- 4.- ORD N°400 del Director del **Liceo Santa Cruz** al Director del Departamento de Educación quien autoriza **compra de material de ferretería.**
- 5.- Cotizaciones.
- 6.- Certificados de Disponibilidad Presupuestaria $N^{\circ}2011$ con cargo a la cuenta presupuestaria 215.22.04.010.001.002, **Mantenimiento.**
- 7.- Según los Términos de Referencia adjuntos, aprobados por el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal.
- 8.- Según Orden de Compra 3863-606-MC19 en estado guardada.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 2.- Que, la compra se financiara con cargo a Mantenimiento, cuenta presupuestaria 215.22.04.010.001.002.

DECRETO EXENTO N°2802.-

- 1.- APRUEBESE, Términos de referencia para "Compra de material de ferretería, Liceo Santa Cruz."
- 2.- AUTORICESE, Compra a través de TRATO DIRECTO del portal Mercado Publico, a la empresa DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE FERRETERIA LTDA Rut: 77.590.750-9, por un monto de \$181.968 IVA INCLUIDO Orden de Compra 3863-606-MC19, autorizado por el Director Comunal de Educación para comprar con cargo a Mantenimiento.
- 3.- Los costos de la compra se deberán cargar a la Cuenta Presupuestaria 215.22.04.010.001.002, Mantenimiento.
- 4.- PROCÉDASE a enviar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 2 precedente.
- 5.-Por Orden del Señor Alcalde.

6.-Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl

FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS Secretario Municipal PAOLA DEL C. ACUÑA CACERES

Administrador Municipal

c.c.

* Alcaldía

(01)

* DAEM

(01)